

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33983 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Galicia de incoación, información pública y acto de apeo en expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre comprendido desde el final de la playa de Cabanas hasta la carretera N.VI, deslinde aprobado por O.M. de 30 de julio de 1969, en el t.m. de Cabanas (A Coruña) (número de referencia: DES01/96/15/0056 (C-11/06-D // DL-158-CORUÑA)).*

Con fecha 25 de octubre de 2022 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12, apartado 1, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, ha sido dictada por esta Demarcación de Costas, providencia de incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 178 metros, comprendido desde el final de la playa de Cabanas hasta la carretera N.VI, deslinde aprobado por O.M. de 30 de julio de 1969, en el t.m. de Cabanas (A Coruña).

Consecuentemente y en tanto no se resuelva dicho expediente, queda en suspenso el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre afectado por la actualización del citado tramo de costa de unos 178 metros, comprendido desde el final de la playa de Cabanas hasta la carretera N.VI, y en su zona de servidumbre de protección (art. 20 Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas).

Los planos en los que se delimita provisionalmente la línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre y la zona de servidumbre de protección, así como las superficies de aquél y de ésta, se hallan en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de la Dirección General de la Costa y del Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, 10). Un ejemplar de estos está en esta Demarcación de Costas en Galicia, (C/San Pedro de Mezonzo, 2 (Bajo), 15071 - A Coruña) a disposición de cuantos quieran examinarlos y donde podrán presentar, en consecuencia, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho e interés, dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

También podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/15-des01-96-15-0056.aspx>

Asimismo, se comunica a los titulares de las fincas colindantes o incluidas en el dominio público marítimo-terrestre con la delimitación ahora propuesta, y demás interesados, que el acto de apeo se celebrará en el lugar y fecha a continuación indicados:

Deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido: desde el final de la playa de Cabanas hasta la carretera N-VI de unos 178 metros, deslinde aprobado por O.M. de 30 de julio de 1969, en el t.m. de Cabanas.

Día y hora: jueves 24 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Lugar: en las proximidades del hito 3 de deslinde, con la rúa Adeza.

Mediante esta publicación se cumplimenta, asimismo, lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en cuanto a las notificaciones a posibles interesados desconocidos o conocidos, respecto a los que se ignora el lugar o medio de notificación, o bien, intenta la notificación no se hubiese podido practicar.

A Coruña, 27 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia, Rafael Eimil Apenela.

ID: A220043406-1